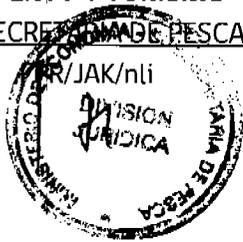


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA



ADJUDICA PROYECTO "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO Y DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO, VIII REGIÓN AÑO 2011"

VALPARAÍSO, 30 SET. 2011

R. EX. N° 2604

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.481, de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2011; Ley N° 19.886, su Reglamento y sus modificaciones posteriores; la ley 19.880; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 que norma sobre la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2358 de fecha 2 de septiembre de 2011, Aprobatoria de Bases y las Actas de Evaluación que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Pesca requiere licitar la ejecución de cursos de capacitación en el marco del "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO Y DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO, VIII REGIÓN AÑO 2011".

Que, por medio del Portal Chile Compra mediante la ID N° 4728-72-LP11, la Subsecretaría de Pesca licitó públicamente por estos servicios, y las bases de licitación fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2358 de fecha 2 de septiembre de 2011.

Que, a esta licitación se presentaron los siguientes oferentes:

- Sociedad de Capacitación y Desarrollo Limitada
- Organización Nacional de Servicios de Integrados de Capacitación Limitada
- Instituto de Conductores Profesionales Limitada
- Servicios de Capacitación UdeC Limitada.
- Rocha y Compañía Limitada
- Fredy Martínez Passek E.I.R.L.
- Educación Profesional Atenea S.A.
- Organización Nacional de Servicios Integrados de Capacitación Limitada.

Que las propuestas fueron evaluadas por los funcionarios, María José Gutiérrez Araque, Evelyn Pineda Reyes y Daniela Bolbarán Pérez, todos de esta Subsecretaría de Pesca.

Que, las propuestas técnicas - económicas de los proveedores, Sociedad de Capacitación y Desarrollo Limitada, Organización Nacional de Servicios de Integrados de Capacitación Limitada, Instituto de Conductores Profesionales Limitada y Servicios de Capacitación UdeC Limitada, obtuvieron el mayor puntaje promedio en la evaluación efectuada y sus propuestas resultan convenientes, por lo siguiente:

- Cumplen con los objetivos solicitados en las bases.
- Sus propuestas económicas se encuentran dentro de los márgenes sugeridos por la Subsecretaría de acuerdo a presupuesto.

Que, la Subsecretaría de Pesca - Fondo de Administrador Pesquero, dispone de los fondos necesarios para la contratación de estos servicios.

RESUELVO:

1. Adjudíquese la licitación pública "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO Y DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO, VIII REGIÓN AÑO 2011", a los siguientes proveedores:

1.- Sociedad de Capacitación y Desarrollo Limitada, R.U.T. N° 78.855.250-5, domiciliada en Pedro de la Gasca N° 19, Lomas de San Andrés, Concepción, la ejecución de los cursos de "Soldador" e "Instalador Eléctrico".

2.- Organización Nacional de Servicios de Integrados de Capacitación Limitada, R.U.T. N° 78.831.910-K, domiciliada en Aurelio Manzano N° 588, Piso 2, Concepción, la ejecución del curso de "Diseño y Confección de Cortinajes y Cenefas".

3.- Instituto de Conductores Profesionales Limitada, R.U.T. N° 77.444.190-5, con domicilio en Tucapel N° 955, Concepción, la ejecución de los cursos de "Mecánica Automotriz", "Licencia Profesional Clase A2" y el curso de "Operador de Horquilla".

4.- Servicios de Capacitación UdeC Limitada, R.U.T. N° 77.707.250-1, con domicilio en Edificio Virgilio Gómez, Piso 3, Oficina 320, Barrio Universitario, Concepción, la ejecución de los cursos "Especialista en Pintura", "Técnicas en Carpintería", "Albañilería en Obra Gruesa", "Atención y Cuidado del Adulto Mayor", "Gasfitería e Instalaciones Sanitarias", "Estructuras en Aluminio", "Cocina Internacional" y "Desabollado y Pintura de Vehículos".

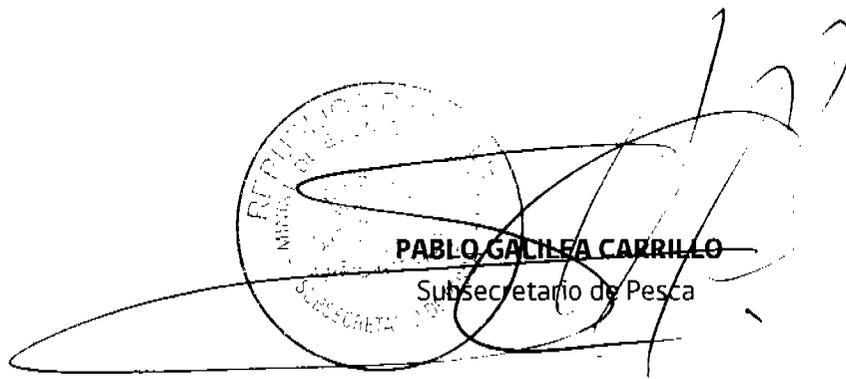
2. Procédase a la suscripción de los contratos correspondientes entre la Subsecretaría de Pesca y los adjudicatarios.

3. Remítase copia de la Presente Resolución a los adjudicatarios, al Departamento Administrativo, a la División Jurídica y al Fondo de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría de Pesca.

4. Publíquese la presente Resolución en el Portal Mercado Público.cl.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE.


PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca